

Para cubrir cualquier vacante, el Ayuntamiento avisará por medios telefónicos al interesado de la lista al que le corresponda cubrir la vacante de que se trate. En el caso de que a través de dos llamadas telefónicas el Ayuntamiento no logre contactar con el interesado, podrá llamar al siguiente de la bolsa, manteniendo este último su puesto dentro de la bolsa.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de cuatro años.

Décima. — *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el BOPZ, así como el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio».

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mallén, a 15 de septiembre de 2011. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

ANEXO I

INSTANCIA-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MALLÉN. CURSO 2011/2012

Don, con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en

.....

Número teléfono fijo:

Número teléfono móvil:

EXPONE:

Primera. — Que vista la convocatoria anunciada en el BOPZ núm., de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza, en régimen laboral temporal.

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante.

Fdo.:

ANEXO II

INSTANCIA-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA PARA LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MALLÉN. CURSO 2011/2012

Don, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

.....

Número teléfono fijo:

Número teléfono móvil:

EXPONE:

Primero. — Que vista la convocatoria anunciada en el BOPZ núm., de fecha, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza, en régimen laboral temporal.

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante.

Fdo.:

M A L L E N

Núm. 11.990

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha de 14 de septiembre de 2011 se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2011, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL FUNCIONARIO

• Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	15	1	Administrativo
C	C2	13	1	Policía Local

• Personal laboral temporal:

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	JORNADA
Encargado de Obras	E	E	1	Jornada completa
Oficial 1ª albanilería	E	E	1	Jornada completa
Peón	E	E	2	Jornada completa
Secoristas piscinas	E	E	2	Jornada completa
Profesor Educación Adultos	A	A2	1	Tiempo parcial
Profesor gimnasia rítmica	C	C2	1	Tiempo parcial
Director técnico servicio municipal deportes	A	A2	1	Jornada completa
Auxiliar consultorio médico	C	C2	1	Tiempo parcial
Operario servicios múltiples	E	E	2	Jornada completa
Encargado parques y jardines	E	E	1	Jornada completa
Profesor Educación Infantil	B	B	4	Jornada completa
Profesor Música	B	B	5	Tiempo parcial
Director Banda Música	B	B	1	Tiempo parcial
Limpiadora	E	E	1	Tiempo parcial
Monitor deportes	C1	C1	4	Tiempo parcial
Peón mantenimiento mobiliario urbano	E	E	4	Jornada completa Convenio INAEM-CC.LL.
Peón actuaciones medioambientales	E	E	4	Jornada completa Convenio INAEM-CC.LL.
Peón	E	E	16	Tiempo parcial Plan Extraordinario DPZ

Mallén, a 14 de septiembre de 2011. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

M U E L

Núm. 11.968

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por la que se crea una plaza con las siguientes características:

Personal eventual con dedicación a tiempo parcial (media jornada): Asesor de la Alcaldía.

Retribuciones: Grupo A1, complemento de destino 26, complemento específico de 10.000 euros.

Titulación: Licenciado en Derecho o Económicas.

Funciones: Impulso de las labores administrativas, coordinación de las mismas y de la gestión de los servicios públicos municipales, su eficacia y eficiencia, entre otros.

De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOPZ. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Muel, a 6 de septiembre de 2011. — El alcalde, Luis Gil Peña.

M U E L

Núm. 11.969

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice: